



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

DR. GAUDENCIO ANAYA SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PLAN DE TRABAJO 2015-2018

El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), debe propiciar un espacio adecuado para la reflexión, discusión, disertación, análisis y debe generar propuestas académicas, laborales y políticas en el entorno de nuestra organización gremial, sin descuidar la adecuada relación con la sociedad y la comunidad universitaria, el siguiente plan de trabajo a desarrollar durante el periodo para el que fuimos electos el pasado 12 de noviembre del 2015 y debe contener las obligaciones estatutarias y las disposiciones de cada secretaria para generar un comité acorde con los tiempos nuevos. La confianza que

de manera contundente nos han dado los afiliados para dirigir nuestra organización sindical, nos motiva a iniciar importantes medidas para redefinir una nueva relación respetuosa pero al mismo tiempo decidido y enérgico con los diferentes niveles de autoridad universitaria, municipal, estatal y federal; basado en la declaración de principios que le han dado vida al SPUM.

Para la comunidad universitaria es de suma importante fortalecer el trabajo sindical, el acercamiento con las bases nos permitirá plantear y escuchar las necesidades de nuestra gente así como las propuestas que de ser atendidas nos permita avanzar en la calidad de vida de nuestro académicos sindicalizados.

Es necesario revalorizar el trabajo de los académicos afiliados al SPUM, en donde no sólo el incremento al salario sea lo fundamental, sino considerar el conjunto de factores que rodean nuestra función diaria de educar.

ANTECEDENTES

El SPUM tiene sus orígenes el 13 de octubre de 1976, iniciando con ocho secretarías que integraron el primer Comité Ejecutivo General, paulatinamente se fueron integrando otras, hasta que en el año de 1996, quedó conformado por doce secretarías, según lo estipula el Estatuto en su artículo 33 que a la letra dice:

“El Comité Ejecutivo General del Sindicato lo integran:

- I. El Secretario General;
- II. El Secretario de Organización;
- III. El Secretario de Trabajo;
- IV. El Secretario de Prensa y Propaganda;

- V. El Secretario de Relaciones Externas;
- VI. El Secretario de Finanzas;
- VII. El Secretario de Asuntos Académicos;
- VIII. El Secretario de Actas, Archivo y Estadística;
- IX. El Secretario de Educación Sindical;
- X. El Secretario de Prestaciones y Asistencia Social;
- XI. El Secretario de Recreación, Cultura y Deportes; y,
- XII. El Secretario de Jubilaciones y Pensiones.

Dentro de los primeros 3 (tres) meses de la toma de posesión del Comité Ejecutivo General, cada uno de sus integrantes presentará sus respectivos planes de trabajo.”

El sindicato debe cumplir con su función específica expresada en la Declaración de Principios de nuestro sindicato; sin embargo, debemos reflexionar qué tan acorde es ésta en la actualidad, con la finalidad de enriquecerla y adecuarla. La responsabilidad de vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, a través de las diferentes secretarías y de la estructura misma de nuestra organización, buscando incluir en las siguientes revisiones contractuales cláusulas que brinden mayores beneficios a los académicos y sus familias, es una tarea ineludible, de igual forma lo es exigir el cabal cumplimiento del estatuto sindical, así como la aplicación y correcta interpretación de todos los convenios firmados entre la universidad y el SPUM. Es menester también vigilar y exigir el cumplimiento de la totalidad de la legislación universitaria y de sus normas complementarias.

El Estatuto sindical señala las obligaciones y atribuciones que competen al Comité Ejecutivo General en su artículo 35 y específicamente las que competen al Secretario General en el 36:

“Son obligaciones y atribuciones del Secretario General del Comité Ejecutivo General:

- I. Actuar como representante legal del Sindicato en todos los actos en que éste participe;
- II. Firmar, en unión del secretario que le corresponda, la documentación del sindicato;
- III. Formular el orden del día de las sesiones del Comité Ejecutivo general;
- IV. Presidir las sesiones del Consejo General y del propio Comité Ejecutivo general;
- V. Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos;
- VI. Ordenar a quien corresponda la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Congreso General de Representantes;
- VII. Presentar el informe semestral de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo General al Consejo General; y,
- VIII. Las demás que le asignen la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo y este Estatuto.

Durante la campaña proselitista para acceder al Comité Ejecutivo General del SPUM, así como durante las primeras comparecencias a las secciones sindicales, nos ha permitido reconocer que recibimos un sindicato desmotivado, con desconfianza en la toma de decisiones, muy desorganizado, manifestando la poca o nula comunicación e información de las bases con el comité ejecutivo general, con respuesta lenta a sus peticiones; en el rubro de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, encontramos molestia en varias secciones sindicales ya que hasta la fecha existen violaciones a varias cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que no han sido reparadas y un significativo atraso en el pago de las prestaciones sindicales que en algunos casos rebaza el año, por otro lado hemos encontrado un Comité Ejecutivo operando con un total desorden financiero. En el último trienio se tiene la recuperación salarial más baja de la historia del SPUM.

Se solicita también que los recursos asignados para los centros recreativos, como el CRUNVAQ en Morelia y el CRUNLAC en Uruapan, no sean argumentos que resuelvan los emplazamientos a huelga en las revisiones contractuales y salariales, ya que estos beneficios son sólo para los afiliados.

OBJETIVO GENERAL

Representar al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana en todos los actos y órganos en que se deba participar, con responsabilidad, pugnando por ser una organización única, mayoritaria, democrática, independiente, crítica y que impulse a nuestra universidad en su función social de beneficio a través de la investigación científica, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, sin olvidar que el posicionamiento político de nuestra organización sindical debe ser tarea permanente, así como la efectiva gestión federal y estatal. **En este sentido nos permitimos plantear la realización de las siguientes acciones:**

- Proponer iniciativas tendientes al estudio y resolución de los problemas que enfrentan la educación media y superior de nuestra universidad y del país.
- Impulsar y coadyuvar a que la universidad cumpla con su función sustantiva de educar, sin dejar de lado actividades tan importantes como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.
- Desarrollar un trabajo permanente de sensibilización sindical, permitiendo la crítica ideológica, pero privilegiando las coincidencias que nos permitan seguir avanzando.
- Ser vigilantes del actuar de la autoridad universitaria, en el sentido de no permitir la aplicación de criterios adicionales para la promoción del personal académico, ni en la elección de los consejeros técnicos y universitarios.
- Promover una reforma integral a la legislación universitaria, que sea incluyente, democrática, participativa y plural.
- Dar seguimiento a la demanda del pago correcto de las prestaciones económicas que forman parte del salario integral de los académicos.

- Dirigir un Comité Ejecutivo General basado en el respeto del quehacer de cada secretaría, pero que en los asuntos de interés colectivo asumamos la responsabilidad de nuestras acciones.
- Establecer las condiciones que faciliten la cordialidad de trato entre los miembros del actual Comité Ejecutivo General, a fin de realizar un trabajo en beneficio de nuestros afiliados.
- Respeto irrestricto al trabajo de las Comisiones Autónomas, a fin de garantizar la pluralidad y la crítica.
- Impulsar todos los programas y acciones tendientes a fomentar e incrementar tanto la militancia como la participación sindical.
- Representar al SPUM en las diferentes asociaciones y organizaciones a nivel nacional e internacional, en defensa de intereses comunes y la libertad de expresión.
- Realizar por lo menos una visita anual a las diferentes secciones sindicales.
- Analizar los acuerdos y conclusiones de las reuniones de homólogos.
- Tener comunicación directa con los diferentes órganos de representación que integran al sindicato.
- Concientizar a los afiliados de cumplir con su participación en la vida activa del SPUM.
- Realizar diferentes foros que permitan tener diagnósticos y propuestas de las diferentes problemáticas del SPUM y de la Universidad.
- Mantener una política de transparencia de la información.
- Asistir y participar a los eventos de organizaciones nacionales e internacionales.
- Gestionar recursos para la terminación de los centros creativos CRUNVAQ y CRUNLAC, muy independientes de las revisiones contractuales y salariales.
- Gestionar recursos para concluir las obras pertinentes hasta su terminación de la Guardería y la Casa del Jubilado para la ciudad de Uruapan.
- Gestionar la construcción de una unidad de atención médica para los académicos universitarios.

- Coadyuvar de manera decidida con las gestiones que realicen las demás secretarías del CEG.
- Implementar una política de puertas abiertas donde se genere la confianza con los sindicatos para desarrollar conjuntamente el establecimiento de una política sindical de apertura y propuesta.
- Generar el proyecto SPUM para los próximos 10 años.
- Concretar la reforma a los estatutos.
- Impulsar la creación de prestaciones sindicales no contractuales.
- Impulsar, promover y facilitar el trabajo de las Comisiones Mixtas Generales y Especiales que sean necesarias.

DR. GAUDENCIO ANAYA SÁNCHEZ
Secretario General